

FECHA: 04/05/2021
EXPEDIENTE Nº: 2953/2009
ID TÍTULO: 4312081

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Hematología y Oncología Clínico-Experimental por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita autorización para la implementación en el plan de estudios de las siguientes



modificaciones: - Eliminación en el proceso de acceso y admisión de los diplomados/graduados en Enfermería. La razón fundamental de dicho cambio viene dada por la ausencia de profesorado de Enfermería que pueda tutorizar a estos alumnos. Nuestro Máster es fundamentalmente un máster de investigación, mientras que la mayoría de los solicitantes procedentes de dicho grado, piensan que es un master profesionalizante para adquirir una serie de competencias sobre el ejercicio de la Enfermería en Unidades de Hematología u Oncología. Ello motiva todos los años dificultades a la hora de la inscripción del Máster, y la mayoría de los alumnos suelen cursar baja en la entrevista necesaria para la admisión. - Modificaciones leves en otros apartados de la memoria derivadas de actualización de servicios, de normativas de referencia, enlaces, así como eliminación de formatos introducidos en el último proceso de evaluación de la última modificación del título. Esta solicitud de modificación fue aprobada en Comisión Académica del Master el 11 de enero de 2021 y por la Junta de Facultad el 15 de marzo de 2021.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior.

11.1 - Responsable del título

Se modifica este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Medicina.

11.2 - Representante legal

Se modifican este apartado con los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos universitarios oficiales: D^a Sonia Madrid Cánovas.

11.3 - Solicitante

Se modifican este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Medicina.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este apartado no sufre modificación alguna pero se han eliminado las alegaciones que sirvieron como respuesta al informe provisional emitido por ANECA en la última modificación del presente título.



CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Por requerimiento de subsanación de la presente solicitud de modificación por parte del Ministerio de Universidades (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS Y ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS) ha sido necesario incluir el perfil de ingreso del título incluido anteriormente en el apartado 4.2. La nueva información se ha incluido en color verde. Se actualizan los enlaces del apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Por requerimiento de subsanación de la presente solicitud de modificación por parte del Ministerio de Universidades (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS Y ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS) ha sido necesario quitar el perfil de ingreso del título y trasladarlo al apartado 4.1 de la presente memoria. Asimismo y como se ha indicado en la descripción general de este formulario, se elimina dentro del apartado de ACCESO toda referencia a los diplomados y graduados en Enfermería. Dentro del apartado de ADMISIÓN se crean 2 vías de admisión una para los estudiantes de la rama A del máster (Graduados/Licenciados en Medicina) y otra para la rama B del Máster (Graduados/Licenciados en Biología, Bioquímica, Química, Farmacia y Veterinaria). Dentro de la rama A se elimina el baremo incluido dentro del punto 2 y el punto 3 se sustituye por una entrevista personal que pondera al 25%. La nueva información se ha incluido en color negrita.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan enlaces y se modifica la relación de servicios de apoyo general del título. Dentro de los servicios específicos se incluye el enlace a la web del título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Los valores de reconocimiento del título no han variado, pero se ha actualizado el contenido del apartado al nuevo Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



5.1 - Descripción del plan de estudios

En este apartado se ha procedido a realizar lo siguiente: - Se han actualizado los enlaces del apartado 5.1.2. - Se ha cambiado la denominación del sistema de garantía de calidad (SGC) por el de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), la denominación del Servicio de Relaciones Internacionales por el de Área de Relaciones Internacionales y la modificación del artículo que regula la composición de la comisión académica de máster según el artículo 16 del Reglamento de estudios de Máster de la Universidad de Murcia. La nueva información se ha incluido en color verde.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Por requerimiento de subsanación de la presente solicitud de modificación por parte del Ministerio de Universidades (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS Y ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS) ha sido necesario incluir la tabla que indica el cuadro resumen del personal mecanizado en el aplicativo. Se ha eliminado el formato de color rojo incluido en la última página derivado de la respuesta al informe provisional emitido por ANECA en la última modificación del presente título. Se actualiza el enlace del grupo de investigación de la última página.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). Se elimina la referencia al proceso PM01 al no estar definido dicho proceso en el nuevo SAIC. La nueva información se ha incluido en color verde.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se ha eliminado el párrafo referente al proceso PM01 al no estar definido dicho proceso en el nuevo SAIC. Las modificaciones se han señalado en negrita. Se incluyen la nueva configuración de los procesos PC01 y PC05.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD



9 - Sistema de garantía de calidad

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad aprobándolo en la Junta de Facultad que tuvo lugar en diciembre de 2018. Se modifica el enlace al nuevo SAIC.

Madrid, a 04/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

